



D. A. EXENTO N° 2.217
SAN BERNARDO, Marzo 08 de 2011.-
V I S T O S:

- El Oficio Interno N° 182, de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 28 de Febrero de 2011;

- La cotización de la Empresa Compañía de Telecomunicaciones S.A.;

- La refrendación presupuestaria efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 12 de Febrero de 2010;

- La Providencia Alcaldicia;

- La necesidad de contratar líneas de banda ancha ADLS Internet para los módulos de Permisos de Circulación año 2011, en lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 del reglamento de la ley N° 19.886;

- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1º.- Contrátase directamente con **TELEFONICA EMPRESAS S.A., R.U.T. N° 90.430.000-4, domiciliado en Providencia N° 111, Comuna de Providencia**, la contratación de 09 líneas provisorias de banda ancha ADSL Internet durante el mes de marzo las que serán utilizadas en los diferentes módulos de la comuna para el proceso de renovación de los Permisos de Circulación Año 2010.

2º.- El valor del servicio es de \$ 1.508.787.- IVA

Incluido.

3º.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la ley N° 19.886

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 22.05.007.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE Y ARCHÍVESE.



RAMON MENOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

★ jsr
Distribución: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones, Secretaría Comunal de Planificación, Oficina de Partes.
ARCHIVO.